



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE 90 PLAZAS DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL, O.E.P. 2017 y 2018

ANUNCIO Nº 6

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 90 plazas de POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL, en régimen funcional, 14 de ellas en la Oferta de Empleo Público del año 2017 (12 de provisión por el turno libre de acceso y 2 por el turno de Movilidad sin ascenso), y 76 en la Oferta de Empleo Público del año 2018 (de las cuales 51 acumuladas en virtud de lo dispuesto tanto en la DT 2ª del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, como en la DA centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, siendo 61 de provisión por el turno de acceso libre y 15 por el turno de Movilidad sin ascenso), en la sesión celebrada el día 2 de marzo del año en curso, adoptó los siguientes Acuerdos en relación con el Segundo Ejercicio de la Convocatoria, Pruebas Físicas, de carácter obligatorio y eliminatorio, previsto en la Base 3.2.b) y Anexo I de los Anexos 19 y 8 reguladores de la Convocatoria:

1. Establecer el siguiente calendario para el desarrollo de la Pruebas Físicas, debiendo comparecer para su llamamiento todos los Aspirantes que han superado el Primer Ejercicio de la Convocatoria, en los días, horas y lugares que se relacionan para la realización de las mismas, siempre que sean declarados "Aptos" en cada una de ellas:

	PRUEBA	LUGAR	DÍA	HORA
1.	Velocidad: Carrera 50 metros lisos	Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (Calle Miguel de Merida Nicolich, 2, 29004 Málaga)	Lunes 16/03/20 Martes 17/03/20	12:30- 13:30 12:30- 13:30
2.	Potencia de tren superior	Centro Deportivo Inacua (C/ Marilyn Monroe - Málaga)	Miércoles 18/03/20 Jueves 19/03/20	9:00-10:00 9:00-10:00
3.	Flexibilidad: Test flexibilidad profunda	Centro Deportivo Inacua (C/ Marilyn Monroe - Málaga)	Miércoles 18/03/20 Jueves 19/03/20	9:00-10:00 9:00-10:00
4.	Potencia de tren inferior: Salto vertical	Centro Deportivo Inacua (C/ Marilyn Monroe - Málaga)	Miércoles 18/03/20 Jueves 19/03/20	9:00-10:00 9:00-10:00
5.	Resistencia general: Carrera 1.000 metros lisos	Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (Calle Miguel de Merida Nicolich, 2, 29004 Málaga)	Lunes 23/03/20	12:30
6.	Natación: 25 metros estilo libre	Centro Deportivo Inacua (C/ Marilyn Monroe - Málaga)	Martes 24/03/20	9:00-11:00

2. Establecer la siguiente distribución por horas de los/as aspirantes en cada uno de los días señalados para la realización de las pruebas 1., 2., 3. 4. y 6.:

PRUEBA	DÍA	HORA	NÚMERO-APELLIDOS Y NOMBRE
1. Velocidad: Carrera 50 metros lisos	16/03/20	12:30	Del nº 1 (LAO LOPEZ JUAN FRANCISCO DE ASIS) al nº 67 (PARDO SILVA DANIEL JOSE)
		13:30	Del nº 68 (PARRA LIGERO ANTONIO JAVIER) al nº 133 (VILCHEZ LOPEZ OLGA)
	17/03/20	12:30	Del nº 134 (VILLENÁ CARNERO SARA) al nº 200 (FERNANDEZ DIAZ ALBA)
		13:30	Del nº 201 (FERNANDEZ GARCIA ANTONIO) al nº 265 (JURADO LOPEZ CRISTOBAL)



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

2.	Potencia de tren superior	18/03/20	9:00	Del nº 1 (LAO LOPEZ JUAN FRANCISCO DE ASIS) al nº 67 (PARDO SILVA DANIEL JOSE)
3.	Flexibilidad: Test flexibilidad profunda		10:00	Del nº 68 (PARRA LIGERO ANTONIO JAVIER) al nº 133 (VILCHEZ LOPEZ OLGA)
4.	Potencia de tren inferior: Salto vertical	19/03/20	9:00	Del nº 134 (VILLENNA CARNERO SARA) al nº 200 (FERNANDEZ DIAZ ALBA)
			10:00	Del nº 201 (FERNANDEZ GARCIA ANTONIO) al nº 265 (JURADO LOPEZ CRISTOBAL)
6.	Natación: 25 metros estilo libre	24/03/20	9:00	Del nº 1 (LAO LOPEZ JUAN FRANCISCO DE ASIS) al nº 133 (VILCHEZ LOPEZ OLGA)
			11:00	Del nº 134 (VILLENNA CARNERO SARA) al nº 265 (JURADO LOPEZ CRISTOBAL)

3. Las Pruebas Físicas son las que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, incluida la natación, detalladas en el antes citado Anexo I del Anexo 11 regulador de la Convocatoria. Se calificará de “Apto” o “No apto”. Para obtener la calificación de “Apto” será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas 1, 5 y 6 del referido Anexo I y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas 2, 3 y 4 del mismo Anexo I.

Las Pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para realizar la siguiente.

Para la realización de las Pruebas Físicas los Aspirantes deberán presentarse con atuendo deportivo adecuado para las mismas: camiseta, pantalón corto o largo y zapatillas con suela de goma o similar. Para las pruebas de carrera estará permitido el uso de zapatillas de clavos. Para la prueba de natación la indumentaria única y obligatoria será: gorro de natación y bañador de tipo competición. No se permite el uso de gafas ni otros útiles de buceo, aunque sí el uso de gafas de natación. Para la prueba de flexiones de brazos en suspensión pura no estará permitido el uso de guantes.

En las pruebas de velocidad, potencia de tren superior, flexibilidad y potencia de tren inferior se permitirán dos intentos, realizándose el segundo, siguiendo el mismo orden establecido inicialmente, una vez que todos los aspirantes hayan terminado el primer intento. Será nulo todo intento que vulnera cualquiera de los aspectos detallados en la descripción de las pruebas en el Anexo I de la Convocatoria, o lo indicado por el juez de salida o el juez de llegada.

En las pruebas de resistencia general y natación, se permitirá un único intento, siendo nulo cuando el aspirante vulnera cualquiera de los aspectos detallados en la descripción de las pruebas en el Anexo I de la Convocatoria, o lo indicado por el juez de salida o el juez de llegada.

El cronometraje de las pruebas se realizará de forma manual por el personal técnico del Área de Deporte, tomándose como referencia hasta las centésimas de segundo para la calificación de “Apto” o “No apto” y como aparece en la descripción de las Pruebas en el Anexo I de la Convocatoria.

El Tribunal Calificador podrá realizar pruebas de consumo de sustancias o grupos farmacológicos prohibidos, de estimulantes o cualquier tipo de dopaje destinados a aumentar la capacidad física o a modificar los resultados de la prueba, quedando eliminados los que den positivo al consumo de dichas sustancias.

En la ejecución de las Pruebas Físicas, única y exclusivamente, podrán acceder a los espacios donde se desarrollen los ejercicios los aspirantes convocados a los que se les efectúe el



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

llamamiento para su realización. Asimismo, en cuanto a la ejecución de las Pruebas, no se permitirá su grabación por medio audiovisual alguno porque pudiera afectar a la seguridad, al derecho a la intimidad personal y a la propia imagen de las personas intervinientes en los mismos.

Los aspirantes deberán acreditar su identidad antes de la realización de cada una de las pruebas mediante la presentación del D.N.I. y deberán acceder a los espacios donde se desarrollen las mismas sin teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas implica la inmediata descalificación del aspirante con el consiguiente abandono del espacio donde se desarrolle la prueba y la eliminación del proceso selectivo.

Por razones de seguridad en la realización de las Pruebas Físicas, se recomienda a los aspirantes que no lleven puestos anillos, pendientes, piercings, pulseras, relojes, ni cualquier otro objeto que pueda impedir su adecuado desarrollo.

Málaga, 2 de marzo de 2020
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo: Eva Ruiz Muñoz.